



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027”

**“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

La Molina, 24 de julio de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 090 -2024-UGEL06/DIR-ASGESE-SIEPU

DIRECTOR(A) DE LAS II.EE PÚBLICAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 06

Presente. –

ASUNTO : **Disponer acciones sobre el mantenimiento de áreas verdes y creación de espacios inspiradores en los locales educativos.**

REFERENCIA : **a) Expediente MPT2024-EXT-65999
b) Oficio Múltiple N°265-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE
c) Resolución Ministerial N°587-2023-MINEDU**

Me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y en atención al expediente de la referencia signada con el literal **b)**, por medio del cual, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM), pone de conocimiento el documento denominado “Consideraciones indispensables para generar Espacios Inspiradores para el Buen Inicio del Año Escolar 2024”, elaborado por la sede Regional, en el marco de la “Escuela de Confianza”, las cuales contribuyen con la implementación de espacios saludables, sostenibles, acogedores y seguros para el mejoramiento de las condiciones de la IE para el desarrollo del Año Escolar 2024.

En ese sentido, se exhorta a su despacho para que, garanticen la creación de dichos Espacios Inspiradores, a través de la recuperación y mantenimiento de las áreas verdes en sus respectivos locales educativos y, que permitan a su vez crear lugares propicios para la lectura y la enseñanza que beneficien a la comunidad estudiantil.

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N°01389-2024-UGEL06, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Sin otro particular y estando a la espera de la atención que se sirva prestar al presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,



LAURA VICTORIA CASTRO GAMARRA
Jefa (e) del Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

LVCG/J(e). ASGESE
EAFQ/E.ESIE

UGEL 06 dirección:

Av. La Molina 905 - La Molina
(Ref. Esquina de Av. La Molina
y Av. Los Constructores)





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Supervisión del
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 12 de julio de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00265-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE

Señor:

LUIS ALBERTO YATACO RAMIREZ

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01
Calle Los Ángeles s/n Pamplona Baja
San Juan de Miraflores. -

Señora:

VIOLETA HUATUCO SOTO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
Ca. Alfonso Bernal Montoya, mz. B-1, lote 02, Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres. -

Señora:

CARMEN ROSA MEDINA ROSAS

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03
Av. Iquitos N° 918.
La Victoria. -

Señora

NELLY RUFINA CUNZA PRINCIPE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04
Av. El Maestro s/n,
Comas. -

Señora:

JENNY KEITH LARA QUISPE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05
Av. Perú s/n cdra. 1, Urb. Caja de Agua
San Juan de Lurigancho. -

Señora:

MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06
Av. La Molina N° 905 (Ref. Esquina de Av. La Molina y Av. Los Constructores)
La Molina. -

Señora:

GLORIA MARIA SALDAÑA USCO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07
Av. Álvarez Calderón N°492 Torres de Limatambo
San Borja. -

Atención: Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0513566

CLAVE: B7A4CD

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Supervisión del
Servicio Educativo

Asunto: Disponer acciones sobre el mantenimiento de áreas verdes y creación de espacios inspiradores dentro de los locales educativos en Lima Metropolitana.

Referencia: E SINAD N° 513566-2024-DRELM

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al documento denominado “Consideraciones indispensables para generar Espacios Inspiradores para el Buen Inicio del Año Escolar 2024”, elaborado por esta Sede Regional en el marco de la “Escuela de Confianza”, las cuales contribuyen con la implementación de espacios saludables, sostenibles, acogedores y seguros para el mejoramiento de las condiciones de la IE para el Año Escolar 2024.

Al respecto, se debe señalar que en las constantes verificaciones que se han realizado a las instituciones educativas de Lima Metropolitana por parte de esta Sede Regional, se ha verificado la falta de mantenimiento de las áreas verdes, o la ausencia de ellas en algunos casos, y/o la falta de creación de espacios inspiradores, que conecten a la comunidad educativa como ambientes complementarios y amigables para la extensión pedagógica.

En ese sentido, se exhorta a su despacho realizar las coordinaciones con los Directores de las instituciones educativas de su jurisdicción, a fin de que garanticen la creación de dichos Espacios Inspiradores, a través de la recuperación y mantenimiento de las áreas verdes en sus respectivos locales, que permitan a su vez crear lugares propicios para la lectura y la enseñanza que beneficien a la comunidad estudiantil.

Atentamente.

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0513566 CLAVE: B7A4CD

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024

www.gob.pe/regionlima-dre



Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177